

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

- 2025/13797 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso de balcones iluminados con motivo de las fiestas de navidad y reyes 2025/2026. Identificador BDNS: 868263.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868263>.

Primero. Participantes:

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad y con domicilio en España.

La participación en el concurso significa la aceptación íntegra de las presentes bases.

Los balcones han de estar ubicados en un domicilio de Massanassa.

Los balcones deberán de estar iluminados y engalanados centrándose en la representación de las fiestas de Navidad en nuestra tradición cultural.

En cualquier caso, la iluminación deberá ser visible desde la vía pública.

Segundo. Objeto.

La promoción cultural de las tradiciones y festividades de la localidad de Massanassa.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Massanassa, aprobada en fecha 28 de Octubre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 21 de Enero de 2021.

Cuarto. Cantidad.

La presente convocatoria tiene carácter de anticipada en base al artículo 56 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El crédito asignado para la financiación de esta convocatoria es de 450,00 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 33806 - 480 Premios Actividades



Culturales, del presupuesto del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Massanassa, quedando condicionada expresamente esta convocatoria, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Se establecen tres premios:

- 1º premio, dotado con 200.- euros
- 2º premio, dotado con 150.- euros
- 3º premio, dotado con 100.- euros

El Jurado podrá declarar desierto alguno o todos los premios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia hasta el 15 de diciembre de 2025.

Sexto. Jurado calificador y criterios para la concesión de los premios.

El Jurado Calificador estará constituido por un concejal de cada grupo político integrante de la Comisión Informativa Municipal de Servicios al Ciudadano del Ayuntamiento de Massanassa, que votará, de forma ponderada, de acuerdo con el número de concejales de cada grupo municipal en la corporación y su decisión será vinculante.

El Jurado Calificador formulará a la Alcaldía propuesta motivada de concesión del concurso.

La valoración de la iluminación atenderá a la alusión a las fiestas navideñas, en nuestra tradición cultural.

Massanassa, 12 de noviembre de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.